INFORME DE EVALUACIÓN - AMPLIACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016

"SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL". ID. Nº 312207

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, amplía el informe de evaluación del día de la fecha, en el sentido de incluir cuanto sigue:

Análisis de Capacidad Técnica: El oferente **PZ FLIGHT S.A.** cumple con este requisito, conforme se observa en el Anexo al presente informe.

Se suscribe el presente Informe, que forma parte del principal, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO - AMPLIACION DE INFORME

CD N° 8/2016

	PZ FLIGHT S.A.
Presentación de las Especificaciones Técnicas debidamente selladas y firmadas	CUMPLE
Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	CUMPLE
Presentar copia autenticada de la Pólizas de seguro vigente de las aeronaves conforme a lo dispuesto en el Art. 208 del Código Aeronautico	CUMPLE
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido.	CUMPLE
Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento, el tiempo total de uso luego del ultimo overhaul no debe exceder 350 horas al momento de la apertura de ofertas	CUMPLE
Presentar Manual del Piloto de cada aeronave cotizada donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.	CUMPLE
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA	CUMPLE
Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada	CUMPLE
Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada	CUMPLE
Presentar Declaracion Jurada, donde manifieste que la empresa, en caso de ser adjudicada se hace responsable del control de calidad y provision de combustible en tiempo y forma, durante la ejecucion del contrato.	CUMPLE
En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC o copia autenticada de dichas documentaciones requeridas	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave	CUMPLE
Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves cotizadas en este llamado durante la duración del servicio contratado	CUMPLE
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato.	CUMPLE
Presentar declaracion jurada donde manifiesta que la empresa, en caso de ser adjudicada, se hace responsable de la ejecutabilidad del servicios de monitoreo satelital con las aeronaves que estarán afectadas al contrato	CUMPLE

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia